ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO PMC-0027-2024

OBJETO:	CONTRATACION DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL EVENTO DE CIERRE DE AÑO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA	GRETA LUCELIS DELUQUE CASTRO
CEDULA	40.912.469
VALOR INICIAL	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($25.519.620
VALOR ADICIONAL	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($10.445.000,00) M/L IVA incluido
VALOR TOTAL	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($35.974.620,00) M/L IVA incluido
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) DIAZ

Entre **ALVARO EVARISTO GNECCO RODRIGUEZ**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.805.865 expedida en Riohacha, quien en su condición de secretario general, actuando en virtud de la delegación conferida por el Director General, mediante resolución 1007 del 14 de mayo de 2024, actuando en nombre y representación de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA,** con NIT. 892.115.314-9, en uso de las facultades y funciones conferidas por la ley 80/93 (Art. 11) y la ley 99/93 (Art. 29 No. 5), quien para los efectos del presente documento se denominará **CORPOGUAJIRA o LA CORPORACIÓN**, por una parte y por la otra **GRETA LUCELIS DELUQUE CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No 40.912.469, y para los efectos del presente acto bilateral se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la presente **ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA PMC-0027-2024**, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que el acta de inicio del contrato fue suscrita el diecinueve (19) de diciembre de 2024, razón por la cual, su plazo de ejecución de diez (10) dias se encuentra vigente. **B)** Que mediante oficio de fecha 20/12/2024, el supervisor del presente contrato informó a la Dirección General, la necesidad de adicionar el valor total del contrato en un monto de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($10.445.000,00) M/L, Debido a que se incrementó el número de asistentes, por lo que se hace necesario este adicional para atender la totalidad de los asistentes, de acuerdo al siguiente cuadro. **C)** Que los recursos para cubrir la adición en valor del contrato, se encuentran amparados mediante CDP No. 284 de fecha 20 de diciembre de 2024. **D)** Que en virtud de la solicitud realizada por la Supervisión, la Secretaria General de la Corporación impartió aprobación a la misma y por ende considera pertinente acceder a la solicitud de adición. Por tal motivo, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA:** Adiciónese el valor del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA PMC-0027-2024**, principal con relación a este, pactado **VALOR DEL CPONTRATO** por la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($10.445.000,00) M/L, resultando como valor total del mismo, la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($35.974.620,00) M/L IVA incluido. **CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE CLÁUSULAS PACTADAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL.** Las partes se ratifican en la interpretación y contenido de las demás cláusulas establecidas en el **CONTRATO DE** MINIMA CUANTIA PMC-0027-2024, las cuales no fueron objeto de modificación alguna por el presente acto. **CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION:** La presente adición se entiende perfeccionada con la aceptación y firma de las partes en la plataforma secop 2 y para su ejecución se requiere: a) Registro presupuestal.

Dado en Riohacha Departamento de La Guajira a los veinte días del mes de diciembre del 2024.

Proyectó: Eduardo Enrique Cerchiaro Pereira. Asesor Externa
Aprobó: María Piedad Echeverría Rodríguez. Jefe: Oficina Asesora Jurídica